ACTA DE COMPROMISO

NUEVA FACULTAD DE TECNOLOGÍA Y CIENCIAS APLICADAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA

En la localidad de San Fernando del Valle de Catamarca, provincia de Catamarca, a los 11 días del mes de septiembre del 2023; entre el GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA representado por el Sr. Gobernador Lic. Raúl Alejandro JALIL, DNI N° 16.243.466, con domicilio legal en Avenida Pte. Castillo y Calle María de Varela de esta ciudad, provincia de Catamarca, en adelante "LA PROVINCIA" y por otra parte, la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA representada en este acto por su Rector el Ing. Oscar Alfonso ARELLANO, DNI N° 12.179.965, con domicilio legal en Avda. Máximo Victoria N° 604 de esta ciudad Capital, provincia de Catamarca, en adelante "LA UNIVERSIDAD", y denominadas en forma conjunta como "LAS PARTES", en un todo de acuerdo convienen en suscribir la presente Acta Compromiso, en atención a las consideraciones que a continuación se señalan:

Que con fecha 26 de julio de 2023 se suscribió un Convenio Marco de cooperación y colaboración entre la FACULTAD DE TECNOLOGÍA Y CIENCIAS APLICADAS de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA y el MINISTERIO DE TRABAJO, PLANIFICACIÓN Y RECURSOS HUMANOS DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA, con el objeto de establecer lazos de cooperación recíproca y vínculos de carácter permanente, para el desarrollo de actividades relacionadas con la asistencia técnica, capacitación y asesoramiento científico tecnológico.

Que la Facultad de Tecnología y Ciencias Aplicadas de la UNCa solicitó al Ministerio de Trabajo, Planificación y Recursos Humanos el desarrollo del Proyecto "Nueva Facultad de Tecnología y Ciencias Aplicadas de la Universidad Nacional de Catamarca", con el fin de dotar a la Facultad de los espacios necesarios para el desarrollo de las actividades que le son propias e incrementar las actividades de a los efectos de mejorar los aportes a la sociedad.

Que en ese sentido, EL MINISTERIO va a instrumentar los mecanismos de colaboración para gestionar por parte del Consejo federal de Inversiones (CFI) el financiamiento necesario

COBERNADOR DE CATAMARCA

Ing. Agr. OSCAR A. ARELLANO RECTOR UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA para el desarrollo del Proyecto Ejecutivo de la "Nueva Facultad de Tecnología y Ciencias

Aplicadas de la Universidad Nacional de Catamarca".

Que para ello, resulta necesario y de vital necesidad que la UNIVERSIDAD cuente con un

inmueble adecuado para llevar adelante la ejecución del proyecto solicitado.

Que LA PROVINCIA va a transferir el inmueble pertinente para que se lleve a cabo la

ejecución del proyecto ejecutivo donde se va a construir la "Nueva Facultad de Tecnología

y Ciencias Aplicadas de la Universidad Nacional de Catamarca", por ello las PARTES

acuerdan:

PRIMERA: LA PROVINCIA se compromete a arbitrar los medios necesarios a los fines

de ceder gratuitamente a la UNIVERSIDAD un inmueble, identificado por MC 07-21-71-

5472, ubicado en el Departamento Capital, el cual será destinado a la "Nueva Facultad de

Tecnología y Ciencias Aplicadas de la Universidad Nacional de Catamarca".

SEGUNDA: LA UNIVERSIDAD acepta el presente compromiso de cesión, con el

compromiso de destinar el inmueble a la construcción de la "Nueva Facultad de Tecnología

y Ciencias Aplicadas de la Universidad Nacional de Catamarca", conforme el proyecto

ejecutivo gestionado por el Ministerio de Trabajo, Planificación y Recursos Humanos y al

irrestricto cumplimiento de las condiciones que fije LA PROVINCIA en la documentación

traslativa de dominio.

TERCERA. La cesión aprobada por la presente y al momento de su perfeccionamiento es

totalmente gratuita.

En prueba de conformidad, se firman dos (2) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto.

Se deja constancia que cada parte hace retiro de su ejemplar, en San Fernando del Valle de

Catamarca, provincia de Catamarca, a los 11 días del mes de septiembre 2023.

ng. Agr. OSCAR A, ARELLANO

INNERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA

LIC! RAUL A. JALIL GOBERNADOR DE CATAMARCA